



ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DELIBERATIVA PARA EJERCER EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EJERCICIOS 2023 Y 2024

El Concejo de Gobierno Comunitario del Pueblo Originario de San Andrés Totoltepec, (Ejido de San Andrés Totoltepec, Bienes Comunales de los Naturales del Pueblo de San Andrés Totoltepec y Mayordomías), convocan a la asamblea extraordinaria deliberativa a celebrar el próximo sábado 17 de junio de 2023 a las 12:00 hrs. en la explanada de la Sede de Gobierno (kiosco) ubicada en calle Reforma número 22, con base a la información proporcionada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) para elegir los proyectos al que se destinará el presupuesto participativo del ejercicio 2023 con un monto de \$ 2,812,763.00 (Dos millones ochocientos doce mil setecientos sesenta y tres pesos 00/100 MN) y para el ejercicio 2024 será un aumento del 4% aproximadamente; tomando en consideración los antecedentes y bases siguientes:

ANTECEDENTES

A las personas ciudadanas, habitantes, vecinas, así como a los integrantes del Concejo de Gobierno Comunitario, (Ejido de San Andrés Totoltepec, Bienes Comunales de los Naturales del Pueblo de San Andrés Totoltepec y Mayordomías), habitantes que conformen el marco geográfico de Participación Ciudadana de la Ciudad de México actualizado y vigente, elaborado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), para que, de común acuerdo, en un solo acto o evento de deliberación y decisión con el método que consideren idóneo, conforme a sus sistemas normativos, reglas y/o formas de organización internas y procedimientos, en cada pueblo originario se determine el proyecto de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, actividades recreativas, deportivas o culturales y en general cualquier mejora para la comunidad, en el que se ejecutará el **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO** para los ejercicios fiscales 2023 y 2024; tomando en consideración las disposiciones y bases siguientes:

Primera.- Los integrantes del Concejo de Gobierno Comunitario, (Ejido de San Andrés Totoltepec, Bienes Comunales de los Naturales del Pueblo de San Andrés Totoltepec y Mayordomías), en conjunto con los ciudadanos y vecinos del Pueblo en general de San Andrés Totoltepec que deseen participar, podrán registrar sus proyectos a partir del 10 al 15 de junio, que serán presentados ante la asamblea extraordinaria deliberativa para su votación, en la Sede de Gobierno, ubicada en calle Reforma número 22 (kiosco) del mismo pueblo en un horario de 10:00 a 14:00 hrs.

Segunda.- El registro para participar en la asamblea extraordinaria deliberativa se llevará a cabo el sábado 17 de junio del 2023 del año en curso de las 10:00 a 11:55 hrs. para iniciar la asamblea a las 12:00 hrs. en la Sede de Gobierno Comunitario ubicada en calle Reforma número 22 (kiosco) del mismo pueblo. No se permitirá la entrada a quien no se haya registrado a la hora señalada.

Tercera.- Para acreditar la identidad la persona interesada en participar en la asamblea extraordinaria deliberativa deberá presentar ante la mesa de registro lo siguiente:

- **Credencial para votar vigente (INE) para acreditar las secciones electorales siguientes:**
Secciones completas del Pueblo de San Andrés Totoltepec. 3960, 3963, 3964, 3970
Secciones parciales que sean del Pueblo de San Andrés Totoltepec.
3938,3954,3959,3961,3965,3968,3969,3971,3972,5568, 3972,5568,5570,5571.

Cuarta.- El desarrollo de la asamblea estará a cargo de una comisión formada por un presidente, un secretario y escrutadores. Asistirán a la asamblea instancias en carácter de observadores que coadyuven a garantizar que la asamblea se realice bajo los principios de respeto a los derechos humanos, al derecho de igualdad y no discriminación, con perspectiva de interculturalidad, género y respetando, protegiendo y garantizando los derechos colectivos del Pueblo Originario de San Andrés Totoltepec.

Quinta.- De conformidad al CAPÍTULO I DE LA ASAMBLEA COMUNITARIA, DEL ESTATUTO DE GOBIERNO, Artículo 22: La asamblea solo podrá cambiar de sede por causa de fuerza mayor o por acuerdo de la propia asamblea.

Sexta.- Los acuerdos de esta asamblea serán de carácter obligatorio para efectos internos y externos del Pueblo Originario de San Andrés Totoltepec.



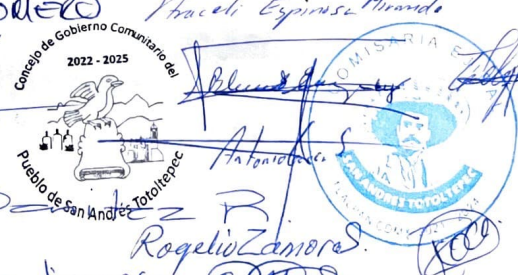


ORDEN DEL DÍA


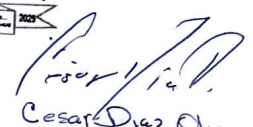
- Conformación de la mesa (un presidente, un secretario y escrutadores).
- Presentación de los proyectos como máximo 5 minutos de exposición por proyecto.
- Votación a mano alzada para la elección del proyecto a destinar los recursos del Presupuesto Participativo ejercicio 2023 y 2024.
- Conformación del comité de seguimiento por voluntarios presentes

Convoca

Concejo de Gobierno Comunitario del Pueblo Originario de San Andrés Totoltepec, (Ejido de San Andrés Totoltepec, Bienes Comunales de los Naturales del Pueblo de San Andrés Totoltepec y Mayordomías),

Fecha de emisión de convocatoria 1 de junio del año 2023


EDGAR PAZ ROMERO

Araceli Espinosa Miranda

Rubén Fuentes



Tania B...

Rogelio Zamora

María Angélica Rodera Jimenez

Cesar Diaz